

por la que se dispone la estimación del recurso presentado y que se proceda a anunciar, mediante convocatoria restringida, las plazas que más abajo se mencionan.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas legalmente, ha resuelto lo siguiente:

Primero: Proceder, por los motivos indicados, a la supresión en la Convocatoria del Concurso-Oposición, de las plazas incluidas en lo mismo, que se citan a continuación:

Título Superior. Grupo I. Una plaza. Sección de Investigación.

Título Superior. Grupo I. Una plaza. Universidad Hispanoamericana de La Rábida.

Jefe de Administración. Grupo III. Una plaza. Colegio Mayor «Hernando Colón».

Oficial 1º de Laboratorio. Grupo V. Una plaza. Departamento de Biología Vegetal y Ecología.

Oficial 1º de Oficios. Grupo V. Tres plazas. Monitores Departivos.

Segundo: Los candidatos que hubiesen formulado en plazo y forma su solicitud para participar en las pruebas selectivas correspondientes y referidos a las plazas afectadas por la presente Resolución, dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para modificar o anular dicha solicitud, así como para reclamar, en su caso, la devolución de la cantidad abonada en concepto de derechos de examen.

Sevilla, 6 de noviembre de 1989.— El Rector.

*RESOLUCION de 17 de noviembre de 1989, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace público la relación de aspirantes admitidos y excluidas, se señala el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio y se introducen modificaciones en la composición del tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en la escala Administrativa de esta Universidad, convocada por lo de 26 de julio de 1989.*

En relación con la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir 13 plazas de la Escala Administrativa de la Universidad de Cádiz, convocados por Resolución de 26 de julio, BOJA de 29 de septiembre.

Este Rectorado en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma, así como los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

#### HA RESUELTO:

Primero. Se modificó la composición del Tribunal que figura en la convocatoria, al haber renunciado el Presidente titular D. José Luis Romero Palanco y los vocales D. Cristóbal Zaragoza Senabre y D. Domingo Urraca Pinzón, por causa prevista en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre.

Para sustituirlos se nombra Presidente suplente a D. José Luis Rivero e Yserrn, funcionario del Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Y Vocales suplentes a D. Leandro Martín Domínguez, funcionario del Cuerpo General de Gestión de la Administración del Estado y a D. Francisca López Caparrós, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Segundo. De acuerdo con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas.

La relación de aspirantes admitidos se encuentra expuesto en

el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad, y en el del Gobierno Civil de la provincia.

La relación de aspirantes excluidos es la que figura en el Anexo de esta Resolución.

La realización del primer ejercicio tendrá lugar en Cádiz el día 3 del mes de Abril de 1990, a las 16,30 horas en el edificio de la Facultad de Medicina, plaza Fragela, s/n.

Los aspirantes deben ir provistos del Documento Nacional de Identidad, bolígrafo, lápiz de grafito HB y goma de borrar.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que hoyan motivado su exclusión, de acuerdo con lo previsto en la base 4.2 de dicha convocatoria.

Contro la presente Resolución podrán interponer los interesados recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA.

De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

Cádiz, 7 de noviembre de 1989.— El Rector, José Luis Romero Palanco.

#### ANEXO

##### Relación Excluidos Escala Administrativa

##### Turno Libre

Nombre: Alméstre Soriano, Marta Rosa.

D.N.I.: 31.238.758.

Causa exclusión: Falta derechos de examen.

Nombre: Casas de Ciria, Ignacio María.

D.N.I.: 31.248.044.

Causa exclusión: Falta derechos de examen.

Nombre: López López, Roberto.

D.N.I.: 31.237.608.

Causa exclusión: Falta D.N.I.

Nombre: Méndez Cabilla, Alonso.

D.N.I.: 31.653.087.

Causa exclusión: Falta D.N.I.

Nombre: Muñoz González, Mº del Carmen.

D.N.I.: 31.258.898.

Causa exclusión: Falta derechos de examen.

*RESOLUCION de 22 de noviembre de 1989, de la Universidad de Cádiz, por lo que se declara concluido el procedimiento y desierto una plaza de Profesor Titular de EE.UU.*

Convocada a concurso, por Resolución de esta Universidad de 27 de julio de 1988 (BOE 18 Agosto), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, y habiéndose retirado los aspirantes a la plaza,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierto la plaza que a continuación se cita:

Cuerpo: Profesores Titulares de EE.UU. Area de conocimiento «Filología Inglesa». Departamento: Filología Francesa y Filología Inglesa. Actividades a realizar: Docencia en Inglés. Centro: E.U. de Estudios Empresariales de Jerez. Dedicación: Tiempo Parcial. Clase de convocatoria: Concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 22 de noviembre de 1989.— El Rector, José Luis Romero Palanco.

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 13 de diciembre de 1989, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta públi-*

*ca, del inmueble denominado Antigua Casa Palacio de la Diputación, de los bienes de propios de la Diputación Provincial de Córdoba.*

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propias de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, del inmueble denominado «Antigua Casa Palacio de la Diputación», de los bienes de propios de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por esa Excm. Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 21 de octubre de 1989, publicada en el BOE núm. 257 de fecha 9 de noviembre de 1983, y cuya descripción es la siguiente:

El objeto de licitación lo constituye el edificio denominada en el Inventario de Bienes Provinciales «Antigua Casa Palacio Diputación», sito en esta Ciudad de Córdoba, en su calle Pedro López, 7 y miranda su fachada al Sur, y por ende, las tres inmuebles registralmente independientes, que constituyen de hecho la nueva finca agrupada cuya descripción es la siguiente: Edificio que fue Palacio de la Excm. Diputación Provincial señalado con el n.º 7 de la calle Pedro López, en Córdoba, con superficie de 3.397,983 m<sup>2</sup>, lindando por la derecha entrando con la casa n.º 11 de la calle Pedro López, perteneciente a D. Rafael González Serrano y familia, la n.º 15 de igual calle, propiedad de la Sra. Condesa Viuda de Hornachuelos, la n.º 1 de la calle Teniente Hoces, propiedad de la misma Sra. Condesa, y la n.º 5 de la calle Teniente Hoces, perteneciente a D. Antonio Guzmán Martínez; por la izquierda el n.º 3 de la calle Pedro López, perteneciente a D. José Martínez Ortega, la n.º 1 de la calle Rodríguez Marín, perteneciente a herederos de D. Rafael Osuna y el callejón del Galápagos en salida a calle Calvo Sotelo y por el fondo el convento de San Pablo.

Este inmueble resulta de la agrupación en el Inventario de Bienes Provinciales, aunque no formalizado en escritura pública ni, por tanto, con reflejo en el Registro de la Propiedad, de las tres fincas que a continuación se describen:

1. Casa señalada con el n.º 21 antiguo y 5 moderno en la calle que se llamó Carreteras, hoy Pedro López de esta Ciudad, con superficie de 363,343 m<sup>2</sup>, cuya fachada mira al Sur y linda por la derecha saliendo con la n.º 3 que pertenecía a D. Trifón María Aspitarre; por la izquierda, con el edificio que ocupa la Diputación Provincial señalado con el n.º 7 y por la espalda con el solar que ocupa el convento de San Pablo.

2. Edificio Palacio de la Excm. Diputación, sito en esta ciudad de Córdoba, a su calle Pedro López, marcado con el n.º 7, con superficie de 2.924,95 m<sup>2</sup>, mirando su fachada al Sur, que linda por la derecha entrando con la casa n.º 9 de la calle Pedro López, hoy perteneciente a la Diputación; la casa n.º 11 de igual calle, perteneciente a D. Rafael González Serrano y familia, la n.º 15 de la misma calle, perteneciente a la Condesa Viuda de Hornachuelos, la n.º 1 de la calle Teniente de Hoces, de la misma Señora, y la n.º 5 de la misma calle propiedad de D. Antonio Gómez Martín; por la izquierda la n.º 5 de la calle Pedro López, perteneciente a la Diputación, parte del n.º 3 de D. José Martínez Ortega, de igual calle Pedro López, la n.º 1 de la calle Rodríguez Marín, perteneciente a los herederos de D. Rafael Osuna y callejón del Galápagos en salida a Calvo Sotelo, y por el fondo, con el convento de San Pablo.

3. Casa n.º 22 antigua y 9 moderno, situada en la calle Carreteras de esta ciudad de Córdoba, con superficie de 157 varas, equivalentes a 109,69 m<sup>2</sup>, que linda por su derecha y espalda con el edificio donde está el Gobierno Civil y la Diputación de esta Provincia con sus oficinas, designado con el n.º 7; y por la izquierda con la casa n.º 23 antiguo y 11 nuevo correspondiente a D. José Uceda.

Sevilla, 13 de diciembre de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Gobernación

ORDEN de 14 de diciembre de 1989, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un inmueble, propiedad del Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén), a la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía, para la construcción de viviendas sociales.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.2, 110.1, y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de un inmueble, propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesiones celebradas los días 16 de noviembre de 1988 y 9 de febrero de 1989, publicado en el BOP de Jaén el 29 de junio de 1989, cuya descripción es la siguiente:

Inmueble situado en la Avenida de José Antonio número 140, esquina a la Calle Cañuelo por su izquierda. Linda por la derecha entrando con la casa de Manuel José Mozas Moreno; por la izquierda con la Calle Cañuelo y el fondo con edificio del Ayuntamiento destinado a escuelas. Tiene una superficie de mil novecientos cincuenta y cuatro metros cuadrados.

Sevilla, 14 de diciembre de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3169/89. ~

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º 3169/89, interpuesto por D. Ramón Díaz Moreno, contra la Resolución de la Consejería de Gobernación de fecha 22 de mayo de 1989, denegatorio del recurso de reposición contra la Orden de 11 de noviembre de 1988.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º 3169/89.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 12 de diciembre de 1989.- El Director General, José Toboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-3697/89.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º B-3697/89, interpuesta por D. Francisco Cruz Luque, contra la Re-